



FOLIO: 00000655
FECHA: 01/08/22
HORA: 9:30
RECIBIÓ: Karen

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00879/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

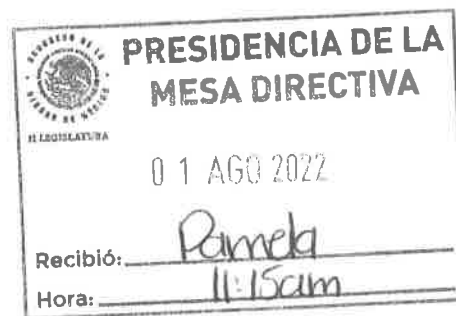
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/212/2022 de fecha 25 de julio de 2022, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, José Muñoz Vega, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0216/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Signature]
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Signature]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Signature]

879

Coordinación de Asesores



**Alcaldía
IZTAPALAPA**

Ciudad de México, a 25 de Julio 2022.

ALCA/CA/212/2022.

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000207.4/2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
PRESENTE

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDSRPA/CSP/0216/2022, aprobado el 22 de Junio de 2022, suscrito por el Congreso de la Ciudad de México, "Único.- se reitera un exhorto a las titulares de las Alcaldías, para que elaboren a la brevedad los Programas internos de protección civil en mercados públicos de su demarcación, a propósito de la expresa solicitud que les ha realizado recientemente la SEDECO, con la finalidad de que mitiguen riesgos que pongan en peligro la vida de las personas que se encuentran dentro de estos centros de abasto".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.

F-5951



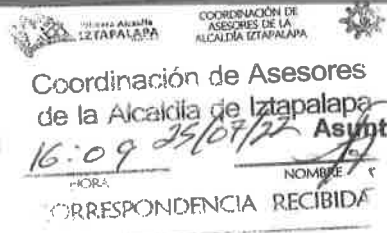
www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 @Alc_Iztapalapa
 Alcaldía Iztapalapa
 5804 4140 conmutador



**CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso**



**MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA**



Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Número de Oficio DEPC/2257/2022

Asunto: En atención al oficio ALCA/CA/196/2022.

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **ALCA/CA/196/2022**, ingresado a esta Dirección Ejecutiva de Protección Civil, el día 13 de julio de 2022, mediante el cual adjunta a los oficios **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000207.4/2022**, **MDSPRPA/CSP/0216/2022**, de la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, respectivamente, mediante los cuales se refiere el Punto de Acuerdo para que se elaboren a la brevedad los Programas Internos de Protección Civil en los Mercados Públicos de esta Demarcación.

Al respecto, se informa el estatus de integración de los Programas Internos de Protección Civil en los Mercados de la Alcaldía Iztapalapa:

1. Respecto a la señalética que deben tener los mercados en materia de Protección Civil, a la fecha se han señalizado completamente el mercado Aculco, Escuadrón 201, Culhuacanes, la Purísima, Cabecera Iztapalapa, Santa María Aztahuacan, Sector Popular, San Juanico Nextilpan y el Sifón (se anexan fotografías) y están en proceso de señalizar los 12 restantes, estimando dos meses para contar con todos los 21 mercados señalizados.

Mercado Aculco



Mercado Escuadrón 201





Mercado Culhuacanes



Mercado La Purisima





Mercado Cabecera Iztapalapa



Mercado Santa Maria Aztahuacan



Mercado Sector Popular

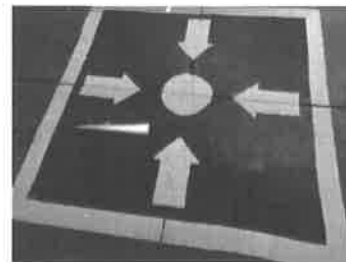




Mercado San Juanico



Mercado Sifón



2. Se establecieron esquemas de capacitación a los locatarios de los 21 Mercados Públicos de la Alcaldía, para conformar los "Brigadistas Multifuncionales" del Programa Interno de Protección Civil, en temas relacionados con: que hacer en caso de sismo, evacuación y repliegue, manejo de extintores, combate de incendios, primeros auxilios entre otros, del cual se anexa copias simples de las listas de asistencia del personal que fue capacitado, e imágenes de las capacitaciones impartidas.



Mercado San Andrés Tetepilco



Mercado Sector Popular



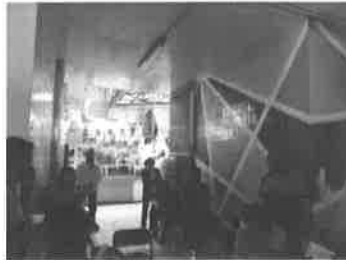
Mercado Escuadrón 201



Mercado San Juanico



Mercado Sifón



Mercado Aculco



Mercado Cabecera Iztapalapa



Mercado Progreso del Sur



Mercado Culhuacan



Mercado Juan de la Barrera



Mercado La Purísima



Mercado Jacarandas



Mercado Constituyentes de 1971



Mercado Guadalupe del Moral



Mercado 24 de Febrero



Mercado Santa Cruz Meyehualco



Mercado Santa María Aztahuacan



Mercado San Lorenzo Xicotencatl



Mercado Francisco Villa



Mercado San Lorenzo Tezonco



Mercado Cananea



3. Se está Trabajando en la conformación de los Comités Internos de Protección Civil de estos mercados, los cuales serán integrados con los locatarios que fueron capacitados; para la conformación de "Brigadistas Multifuncionales" y administrativos del mercado.
4. Con fundamento en los artículos 15 fracción XII, 19 fracción VIII y artículo 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Protección Civil, realizó dictámenes de riesgo a los 21 Mercados Oficiales de la Alcaldía Iztapalapa, remitidos a la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, sí mismo, a los representantes de las mesas directivas de los mercados, para que intervengan en la mitigación de los riesgos que se observaron al momento de la visita, se anexan copias simples, con los dictámenes antes citados.
5. La Alcaldía Iztapalapa no cuenta al momento con Responsables Oficiales de Protección Civil Institucionales (ROPCI), para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil. La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, realizó convocatoria a las 16 Alcaldías para capacitar y certificar a Responsables



Oficiales de Protección Civil Institucionales (ROPCI), actualmente personal de la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y demás Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas y Direcciones Territoriales, están realizando esta capacitación, esperando que de aprobar el curso, para el cuarto trimestre del año, la Alcaldía cuente con ROPCI, que contribuyan a la integración y registro de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados de la Alcaldía.

6. Así mismo se tuvo a bien convocar a una reunión entre la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección de Gobierno, con el Lic. Rogelio del Castillo Bricker, para establecer el esquema a seguir para la gestión ante el área de la Alcaldía que corresponda, de los documentos que marca el artículo 45, del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil fracciones III, IV, V, VI y VII, referentes a:

- Visto Bueno de Seguridad y Operación;
- Constancia de Seguridad Estructural;
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil;
- Dictamen Técnico de Instalaciones de gas;
- Carta responsiva del sistema de alertamiento y
- Carta responsiva de extintores.

Los cuales deben contener las carpetas por inmueble de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados que nos ocupan. Se anexan copias de la información documental de las acciones antes descritas, de manera electrónica en CD.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos a los que haya lugar, sin otro particular por el momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

ING. MAURICIO FORERO TORO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROTECCIÓN CIVIL



Dirección Ejecutiva de
Protección Civil
2021-2024

C. c. p. **Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.**- Secretaria Particular de la Alcaldesa.- **Para su conocimiento**
Rogelio del Castillo Bricker.- Director de gobierno.- **Para su conocimiento**
Ing. Vidal Chávez Sánchez.- Coordinador de Mercados y Vía Pública - **Para su conocimiento**
Lic. Sonia Ivonne Tamayo Gutiérrez.- Jefa de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis coordinación de Mercados y Vía Pública.-
Para su conocimiento.

